

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, se ha ordenado en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SANTO TOMÉ c/ OTRO (D.N.I.N° 3.166.785) s/Apremio" Expte. N° 118, Año 2015, que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Setiembre de 2017 a las 11:00 hs. o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 450,28, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 337,71 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble ubicado en calle 13 de Diciembre S/N° entre calles 12 de Septiembre y Alberdi, en la Manzana N° 3637, Parcela N° 9, Lote N° 14, cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno ubicada en el pueblo hoy ciudad de Santo Tomé (Dpto. La Capital) de esta Provincia, siendo parte de una mayor extensión designada como lote 14 y en el plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional don Elías Krivoy e inscripto bajo el n° 22.929 en el Dpto. Topográfico de esta Provincia, la fracción que se enajena se designa como lote n° 14 de la manzana letra "B" y mide 10 mts. de frente al Este por 30 mts. de fondo, encierra una superficie total de 300 mts.2. y linda al Este calle Pública (6) al Norte lote 13, al Sur lote 15 y al Oeste parte del lote 11 de la misma manzana y plano citado, según informe de la Municipalidad de Santo Tomé, es manzana n° 3637 Parcela 9 lote 14". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 52.562, F° 3192, T° 556 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 02/06/16 Aforo 070632, por \$ 24.646,19, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-143283/0040-9, registra deuda por \$ 1.165,22, al 31-07-17. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra un total de deuda de \$ 34.014,65, todo al 07-07-17. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...En la ciudad de Santo Tomé a los 3 días de Agosto de 2017...me constituí en calle 13 de Diciembre entre 12 de Septiembre y Alberdi. Conforme plano Manzanero acompañado corresponde a la Manzana 3637, Distrito Plan Director Nro. 21, Parcela 9, Lote 14. Sus medidas son 10,00 metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y sus laterales de 30,00 metros de fondo en ambos lados Norte y Sur. El inmueble se ubica sobre calle 13 de Diciembre entre 12 de Septiembre y Alberdi. Las dos primeras con obras de pavimento flexible y la última con mejorado de piedras. Linda al Norte con un galpón que lleva el número 3616 y al Sur con un lote baldío. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes. En cuanto a su ubicación se localiza en el "Barrio 12 de Septiembre". En la zona funciona el Centro de Salud Hospital SAMCO. Si bien no está cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista a diez cuadras aproximadamente de calle Avenida Nuestra Señora de Lujan, importante arteria que conecta con otras Avenidas de la ciudad, en la que se encuentran numerosos comercios de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Escuela Primaria 140 "Marcelino Martínez". Circula por la zona la línea de colectivo C Bandera: Verde en sus ramales: Sauce Viejo - Los Zapallos; Santo Tomé - Colastiné; Santo Tomé - SAMCO - Rincón. En la zona solo se brinda el servicio de luz eléctrica. Condiciones: Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillero por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso de que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc. 1.1. de la ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 22, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, la integración del saldo de precio quedará supeditada a las resultados de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI; L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 4551821, Ciudad. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaria. Santo Tomé, 12 de Setiembre de 2017. Fdo. Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

S/C 334660 Sep. 18 Sep. 20

POR

MARCELA BIANCHI

Por estar así dispuesto en autos: "Municipalidad de Coronda Cuit 33-99901882-9 c/Otras Doc 6.117.234 y CUIT 23-06117550-4

s/Ejecución Fiscal, CUIJ 21-01026519-0", tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que la Martillera MARCELA BIANCHI, Matrícula N°634, CUIT N°27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día 27 de septiembre de 2.017, a las 10hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1111 de esa localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 901,26 y al mejor postor, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$ 676, y si tampoco hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor: el lote sito en calle Güemes N°1200 de Coronda, designado como lote 6 s/plano 30.458. Descripción s/asiento registral: "En condominio y partes iguales, una fracción de terreno con todas sus mejoras, que según títulos, está formada por los lotes N°21, 22, 23 y 24 de la manzana que figura en el plano del vendedor con el número romano dos (II) hoy número 94 del nuevo plano de este pueblo Coronda; compuestos los tres primeros lotes de 12m de frente al Oeste por 39,80m de fondo y el último, de 12,80m de frente al Oeste por 39,80m de fondo y frente al Sud, y unidos lindan: al Norte, con el lote 20; al Este, con el lote 15, ambos de la misma manzana; al Sud, con la calle Independencia, hoy López y Planes; y al Oeste, con la calle Güemes." Descripción s/plano del lote que se subasta en autos: "LOTE 6: según Plano N°30.458 inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia., confeccionado en agosto de 1.960 por los Agrimensores Basilio J. Sasian y Juan A. Corts; mide 9,09m de frente al Oeste; 34,93m en su lado Norte; 34,91m en su lado Sud; y 9,60m en su lado Este y linda: por su frente al Oeste con calle Güemes, al Norte con Fortunato Gutiérrez; al Este con Sánchez y otro; y al Sud con el lote 5 y 4 de este mismo plano. Superficie 324,8049m2." Según constatación judicial es un terreno baldío ubicado sobre calle de tierra y aproximadamente a 2 cuadras de asfalto, con alambrado al frente y a los costados, en su interior se observa una precaria construcción de chapa y postes. Se encuentra libre de ocupantes y ubicado en zona con servicios de agua corriente, cloacas, gas natural, energía eléctrica y recolección de residuos, y sito a unas 8 del centro comercial y bancario. Según informe del Reg. Gral. 133764 del 4.9.17, se encuentra inscripto bajo el Dominio N°55608 F 563 T 91 Par Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe con deducción de lo vendido, a nombre de las demandadas, y a su vez informa que sobre el mismo se anota el embargo de estos autos sobre los dominios de ambas demandadas, aforo 088248 monto de \$ 17.027,28 de fecha 13.8.13, s/lote 6 Mzna.94. Y otro embargo de autos "Municipalidad de Coronda C/Otros s/Ejecución Fiscal, Exp.1471/12" del Juzg. De Circuito N°17 de Coronda, aforo 088249 de fecha 13.8.13, monto \$ 17.027,28 s/lote 5 Mzna 94. No registra hipotecas. Según informe Reg. 133765 del 4.9.17 no registra inhibiciones. DEUDAS: Municipalidad de Coronda: al 8.8.17 debe \$ 67.457,40. Coserco: al 4.7.17 debe 19721,02. API: 110500 149133/0007-5 debe al 23-8-17 \$ 1.183,34. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, el comprador deberá conformarse con constancias de autos. Él o los compradores, abonarán en el acto de la subasta, el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma, con más la comisión de ley del 3% de la martillera (la comisión no podrá ser inferior a 1,6 Jus o sea \$ 3.000), todo en dinero efectivo, sin excepción. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos, tasas, servicios, contribuciones, y todo otro gravamen sobre el inmueble vendido, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. Asimismo, tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate, incluido la confección de plano del inmueble de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en Boletín Oficial y conforme ley 11.287. El presente edicto no repone por corresponder a un juicio municipal. Más informes en Secretaria o la Martillera Te: 03404-15500890, marcelabbr.mb@gmail.com, Google+ y Facebook: "Subastas Bianchi". Santa Fe, 12 de septiembre de 2.017. Fdo: Dr. NESTOR ANTONIO TOSOLINI (Secretario).-

S/C 334680 Set. 18 Set. 22
